MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-0 1 2 3 7 1 / VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C., 3 0 JUL 2026

Señora capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Científica
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-7-10062-26

Comedidamente me permito informar a la señora capitán, que la Dirección de Educación Policial la ha designado como supervisora del contrato Nro. 80-7-10062-26 cuyo objeto es la ***"SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA",*** suscrito entre la Dirección de Educación Policial y ITIS SUPPORT SAS.

El plazo de ejecución del contrato relacionado será hasta el 30 de agosto de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 y GS-2026-010017-DILOF del 17 de marzo de 2026 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra".*

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisores a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar informes de supervisión contra entrega y final con el trámite de pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, para ser cargado y publicado en el Sistema de Información Módulo de Contratación - MTC.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial
Administradora Policial T.P. 4445

Elaboró: Intendente Jefe ALEXANDER MONROY WILCHEZ
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Mayor FABIAN PARDO MORENO
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Revisó: Teniente Coronel LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
Subdirectora de Educación Policial

Fecha de elaboración: 31/07/2026
Ubicación: Y:\2026\080 CD ANTIPLAGIO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159416
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA